

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 693/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 145/2018. Negociado: MP

De: D. Rafael Muñoz Sánchez

Abogado: D. José Andrés Martín Romero

Contra: Conde Malagón y Mármol S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145/2018, a instancia de la parte actora D. Rafael Muñoz Sánchez contra Conde Malagón y Mármol, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 9/11/2018 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demandada formulada por D. Rafael Muñoz Sánchez contra Conde Malagón y Mármol, S.L., debo de declarar y declaro que el despido efectuado el 31/12/17, con efectos de la misma fecha, es improcedente. Y, teniendo en cuenta la imposibilidad de la readmisión, acuerdo la extinción de la relación laboral que ha vinculado a las partes, con efectos del día de la fecha de esta sentencia, y condeno a la empresa a pagar a la hoy demandante una indemnización de ascendente a la cantidad de 2.913,24 € (DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) y salarios de trámite por importe de otros 13.815,82 € (TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Y para que sirva de notificación a la demandada Conde Malagón y Mármol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.